

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Finco núm. 20. Local comercial B-5 ubicado en el bloque «B» de los que componen el Conjunto Urbanístico «Pueblos Mediterráneos» en la Urbanización «Morina Benalmádena». Está situada en la planta baja del bloque «B» al que se accede desde el conjunto por calles de acceso y zonas comunes aparcadas. Ocupa una superficie útil, aproximada de 59,09 m<sup>2</sup>.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 310, folio 130, finca n.º 11.459, inscripción 2.ª.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en lo suma de veintiséis millones de pesetas.

Dado en Málaga a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

## EDICTO (PP. 631/92).

Doña M.ª del Carmen Padilla Márquez Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 187/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora Doña Francisca García González contra D. José Luis del Castillo Villalobos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día veintitrés de septiembre a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.740.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día veintiuno de octubre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día veintitrés de noviembre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios n.º 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Málaga. Concepto: Subasta, n.º de Procedimiento . . .», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogada en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrados, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósitos garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo mo-

mento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito de las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda tipo B, situada en la planta tercera alta, con acceso por el portal número uno del edificio que más adelante se describirá. Tiene una extensión superficial útil, de ochenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados. Distribuida en Hall de entrada, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda por su frente, cubierta no visitable, sobre fincas de planta inferiores y rellano de planta; por la derecha, entrando, rellano de planta y la vivienda tipo A, de su mismo planta y portal; izquierda, vivienda tipo C, de igual planta y portal, número dos; y por el fondo, calle Carretera de Colmenar.

Inscrita al tomo: 1.451, libro 511, folio 145, finca núm. 35.998, inscripción 1.ª.

Dado en Málaga a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

## EDICTO (PP. 823/92).

Dña. Rosario Marcos Martín Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Sevilla.

En virtud del presente, Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Espacial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 1108/90-2, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra Dña. María Antonia Tirado Romero y D. Vicente Herruzo Cabrera, se ha acordado proceder a las venta en pública subasta de la finca hipotecada, en cuya hipoteca se han subrogado los demandados, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley o la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a los doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 30 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sole a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la 1.ª y 2.ª Subasta respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, C/ Alcalá Juan Fernández, n.º 403500018110890, en concepto de fianza, para la primera subasta el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidas, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la Subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad o que se refiere el art. 1.489 de la L.E.C., se encuentran de manifiesto en Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para ante digo el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

La finca Objeto de la subasta es la siguiente:

Piso segundo 2, del edificio en la Ronda de la Manca de Córdoba. Tiene acceso por el portal nº 1 recavante en Plaza de la Oca, en cédula Bloque X. Inscripción; Tomo y Libro 1811, nº 717 de la Sección 2ª A, folio 202 finca nº 558996 inscripción 1ª del Registro nº 1 de Córdoba.

Valor de la tasación: 6.840.000 ptas.

Dado en Sevilla a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Magistrado-Juez. El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA**

**EDICTO (PP. 913/92).**

Dón José María Pereda Laredo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Quince de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 990/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Don José Lora Chía y Doña Ana Vázquez Fernández, se saca a público subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1º. La primera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.780.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceros partes de dicho tipo, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate o un tercero.

2º. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en meso del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectiva del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y

junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinada al efecto.

3º. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de octubre a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4º. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de noviembre y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5º. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6º. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepto y quedo subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca que sale a subasta**

Finca Urbana integrante de la Primera Fase del Conjunto Urbano sito en Avenida de Santa Lucía, esquinó a la colle Cuenca de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Viviendo núm. dos, ocupa un solar de ciento once metros cuadrados. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y un decímetros cuadrados y lo construida ciento cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en planta baja y alta. La planta baja consta de porche de entrada, vestíbulo con aseo, acceso de la escalera, estar-comedor, cocina y patio posterior, y en la alta, descanso, distribuidor, cuatro dormitorios, terraza y baño completo. Está dotada de los correspondientes servicios de alumbrado, agua y alcantarillado. Linda: al frente, con la Avda. de Santa Lucía; derecha entrando, con la vivienda núm. uno; izquierdo, la vivienda núm. tres y fondo la núm. diez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 671, libra 396 de dicha ciudad, folio 54, finca núm. 25.697.

Dado en Sevilla, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Magistrado-Juez.

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE SALUD**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoco contratación en el ámbito del mismo. (BOJA núm. 56, de 20.6.92) (CC 2026/92 AT) (PD. 965/92).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se transcribe la oportuna rectificación:

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del 15 de julio de 1992.

Sevilla, 23 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)**

*CONVOCATORIA para la concesión para la instolación de papeleras publicitarias en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 824/92).*

Objeto de licitación: Concesión para la instalación de papeleras publicitarias en el término municipal de El Ejido (Almería).

Garantía definitiva: 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas).

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentación del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días hábiles siguientes a la insercción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., nº ....., con D.N.I. ...., actuando en ..... (en nombre propio o en representación de .....) ..... manifiesta:

1. Que está enterado de la invitación formulada por ese Ayuntamiento en virtud de anuncios publicitarios en medios de comunicación, anuncio publicado en el BOP o a través de su escrito de .. para la adjudicación de la concesión administrativa para la instalación de papeleras publicitarias en el término municipal de El Ejido.